



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-95260502- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-95260502- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2019-5876-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizaron nuevos rótulos, prospecto e información para el paciente para la especialidad medicinal denominada TREXAM / PEMETREXED (COMO DISODICO HEMIPENTAHIDRATO), forma farmacéutica y concentración: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, PEMETREXED (DISODICO HEMIPENTAHIDRATO) 500 mg; aprobada por Certificado N° 54.805.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción del número de certificado.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2019-5876-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “54.805”, debe decir: “54.885”.

ARTÍCULO 2º. – Rectifíquese el error material detectado en el ARTÍCULO 1º de la Disposición DI-2019-5876-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “54.805”, debe decir: “54.885”.

ARTÍCULO 3º. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 54.885 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-95260502- -APN-DGA#ANMAT

mb

rp